

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

**GOBIERNO CIVIL****Sección 1.ª**

La Jefatura Central de Tráfico ha editado carteles y pasquines, respondiendo a la necesidad de una amplia campaña formativa e informativa en materia de tráfico; de los que enviará directamente a los Ayuntamientos de esta provincia determinado número.

Los señores Alcaldes dispondrán lo conveniente a fin de que los carteles y pasquines que reciban sean fijados en condiciones de seguridad en puntos claves —entrada y salida en las poblaciones, garajes, lugares de afluencia pública—, para que sean conocidos por los vecinos de cada uno y por los conductores y viajeros en tránsito.

No hace falta encarecer la necesidad de que se preste la mayor atención posible a este problema; por cuanto siendo España uno de los países que más víctimas y accidentes registra, se hace preciso circular mejor, con más prudencia y crear un estado de conciencia y una preocupación constante por el tráfico, a fin de evitarlos.

La hábil fijación de carteles y pasquines es un factor importante.

Madrid, 30 de abril de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.904)

**Diputación Provincial de Madrid****Sección de Fomento**

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de marzo de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación, afirmado y establecimiento de señalización del camino vecinal que va desde Lozoya al puerto de Navarria, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.030.942,57 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 344 del Presupuesto vigente de Gastos.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad,

que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 31.188,51 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastante a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ..... con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de mayo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.486)

**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ****EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 910, expediente de adopción de María Cristina Mora Muñoz (324-2-15.932), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de mayo de 1956, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—973)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 911, expediente de adopción plena de Angela Alegría Bartolo (324-2-15.960), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de junio de 1956, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—974)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 912, expediente de adopción de María Angeles Fresco García (323-2-15.158), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de

junio de 1955, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—975)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 906, expediente de adopción de María Isabel Rodríguez Soriano (323-2-15.058), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de abril de 1955, con un mes y nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—976)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 907, expediente de adopción de José Sánchez Aznar (324-4-16.245), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de noviembre de 1956, con cuatro meses y siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—977)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 908, expediente de adopción de María Araceli Jiménez Zurdo (323-3-15.235), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de julio de 1955, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la

fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—978)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento  
Negociado de Obras en Edificios Municipales

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción de pabellón de recepciones en los jardines de Don Cecilio Rodríguez, en el parque del Retiro, suscrito con «Agromán, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 12 de diciembre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 27 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—16.804)

### MINISTERIO DE AIRE

Dirección General de Servicios

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 6/0-1-60

### ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adquisición de tejidos, prendas y efectos que a continuación se relacionan, del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 62.547.890,00 pesetas (sesenta y dos millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientos noventa) pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

#### RELACION DE ADQUISICIONES

Primer día	
54.731	mts. de paño uniforme.
39.777	» capote.
53.075	p/ de borceguetes.
53.953	p/ de alpargatas.
177	p/ botas salto paracaidistas.
815	p/ guantes de vuelo.
333	p/ de botas de vuelo.
500	u/ correajes subfusil Z-45.
20.728	u/ ceñidores.
22.778	u/ cucharas.
22.784	u/ tenedores.
164	p/ rodilleras elásticas.
46	chichoneras.
19.571	u/ estuches de aseo.
2.624	g/ botones dorados pequeños.
1.250	g/ » » grandes.
500	u/ porta-subfusil.
Segundo día	
22	u/ cazadora y pantalón cuero para motorista.
31.674	u/ gorros trabajo.
36.203	u/ uniformes de trabajo.
8.000	u/ pantalones gimnasia.
760	u/ cadeteras verdes.
218	u/ trajes entrenamiento.
535	u/ trajes vuelo invierno.
491	u/ trajes vuelo verano.
1.649	u/ distintivos brazo P. A.
253	u/ chaquetones loneta montañero.
Tercer día	
136.884	mts. gabardina uniforme verano.
198.783	» tela gris mezclilla.
77.382	» cruzadillo calzoncillos.
100.860	p/ calcetines.
16.800	u/ camisetitas gimnasia.
16.800	p/ guantes blancos.
21.697	u/ jerseys.
100.800	u/ pañuelos.
67.200	u/ toallas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) en los siguientes días y horas:

Artículos comprendidos en el primer día, el día 6 de junio, a las diez horas.

Artículos comprendidos en el segundo día, el día 7 de junio, a las diez horas.

Artículos comprendidos en el tercer día, el día 8 de junio, a las diez horas.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta (Romero Robledo, 8, cuarta planta, sector Norte, Nuevo Ministerio del Aire), hasta el día 20 de mayo actual, a las doce (12) horas, mediante recibo y bajo lema, una muestra, consistente en dos unidades si se trata de efectos o calzado o cuatro metros si son tejidos.

En relación con los trajes de motorista, los concursantes presentarán sólo un modelo para su apreciación por la Junta.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de mayo de 1960.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—16.787)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de la subasta del aprovechamiento de pastos, que se ha de realizar en el monte del Estado denominado «La Morcuera», sito en los términos municipales de Rascafría y Oteruelo del Valle, con 2.258 reses lanaras, permutables por vacuno, desde 1 de junio a 1 de noviembre de 1960, valorado en ciento doce mil novecientos (112.900) pesetas.

La subasta se celebrará en las Oficinas de la 4.ª División (Monte Esquinza, número 3, 3.ª) el día 19 de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Los interesados pueden examinar el pliego de condiciones y modelo de proposición en el Negociado de Aprovechamientos de esta División durante las horas de oficina.

Madrid, 30 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.896) (O.—42.495)

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

MADRID

El día 23 de mayo próximo, a las diez de la mañana, se celebrará subasta para la venta de una máquina de coser y otros efectos, procedentes de herencia en favor del Estado, según detalles figurados en anuncio fijado en el tablón de los de la Delegación de Hacienda.

Madrid, 29 de abril de 1960.—El Administrador, Pablo Antoñanzas.

(O.—42.496)

## Dirección General del Tesoro, Denda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 95.580 a favor de don José Alvaro Martín, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.786)

## DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de los términos municipales que en el presente año se van a efectuar trabajos de transformación del Avance Catastral en Catastro Parcelario: Parla, Estremera, Cenicientos, Fresnedillas, Rivas-Vaciamadrid, Valdetorres de Jarama, Belmonte de Tajo y San Martín de la Vega.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 26 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Sánchez-Casas.

(G. C.—1.867)

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

COBRANZA DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

2.º Trimestre de 1960

La Tesorería de Hacienda provincial nos envía nota anunciando a los contribuyentes de Madrid y sus pueblos la cobranza voluntaria de contribuciones e impuestos del Estado del SEGUNDO TRIMESTRE del año en curso, durante los días del 1 de mayo al 10 de junio próximo, incurriendo en recargos de apremio aquellos que hubieran dejado de satisfacer sus recibos en el plazo señalado.

En las Zonas de la capital se intentará el cobro a domicilio consignado en los recibos, excepto en los de extrarradio, pudiendo los contribuyentes domiciliar el pago de sus tributos en los Bancos, con arreglo al artículo 65 del Estatuto.

Las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público de las dieciséis a las veinte horas durante el período voluntario, y, además, de nueve a trece, los diez últimos días de la cobranza.

Madrid, 27 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

## ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza a seguir en el actual trimestre:

ALCALA DE HENARES, días 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de junio; Ajalvir, 17 de mayo; Algete, 19; Ambite, 11; Anchuelo, 23; Camarma, 4; Campo Real, 3, 4 y 5; Cobeña, 19; Corpa, 16; Coslada, 10; Daganzo, 17; Fresno, 17; Fuente el Saz, 19; Loeches, 20; Meco, 3; Mejorada, 10; Nuevo Baztán, 20; Olmeda, 20; Orusco, 11; Paracuellos, 23; Puzuela, 16; Pozuelo, 20; Ribas, 11; Ribatejada, 17; San Fernando, 10; Santorcaz, 23; Santos, 23; Torrejón, 12 y 13; Torres, 20; Valleaverro, 17; Valdeolmos, 19; Valdetorres, 19; Valdilecha, 3, 4 y 5; Valverde, 16; Velilla, 10; Villalbilla, 16; Villar del Olmo, 11.

Madrid, 23 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

NOTA.—Durante los días del 1 al 10 de junio se podrán pagar todos los pueblos en Alcalá de Henares (calle de Cerrajereros, núm. 1).

## ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario para la cobranza voluntaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso:

COLMENAR VIEJO, días 11, 12 y 13 de mayo de 1960; Alcobendas, 9; Becerril de la Sierra, 3; Boalo (El), 4; Guadalix de la Sierra, 5 y 6; Hoyo de Manzanares, 3; Manzanares el Real, 4; Miraflores de la Sierra, 5 y 6; Molar (El), 10; Moralzarzal, 4; Navacerrada, 3; Pedrezuela, 10; San Agustín de Guadalix, 9; San Sebastián de los Reyes, 9; Soto del Real, 6; Talamanca del Jarama, 10; Valdepiélagos, 10.

Y todos los pueblos de la Zona, en la oficina de Madrid, sita en la calle de Santa Isabel, núm. 20, piso primero, del día 1 al 10 del próximo mes de junio.

Madrid, a 20 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

## ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al segundo trimestre de 1960, de los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHON (capitalidad), del día 1 al 10 de junio; Aranjuez, del día 16 al 20 de mayo; Arganda del Rey, 9 al 13; Belmonte de Tajo, 3 y 4; Brea de Tajo, 2 y 3; Carabaña, 3 y 4; Colmenar de Oreja, 9 al 12; Estremera, 23 y 24; Fuentidueña de Tajo, 11 al 13; Morata de Tajuña, 16 al 20; Perales de Tajuña, 5 y 6; Tielmes de Tajuña, 23 y 24; Valdaracete, 4 y 5; Valdelaguna, 5; Villacanejos, 10 al 12; Villamanrique de Tajo, 10; Villarejo de Salvanes, 16 al 19.

Madrid, 21 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

## ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al segundo trimestre del año en curso para la Zona de Getafe:

GETAFE, días 1 al 10 de junio; Alcorcón, día 11 de mayo; Batres, 6; Casarrubuelos, 6; Ciempozuelos, 9 y 10; Cubas, 6; Fuenlabrada, 20 y 21; Griñón, 6; Humanes, 3; Leganés, 12 y 13; Moraleja, 5; Mostoles, 9 y 10; Parla, 4; Pinto, 23 y 24; San Martín de la Vega, 18; Serranillos, 6; Titulcia, 18; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2 y 3; Valdemoro, 16 y 17.

Madrid, 22 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

## ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del segundo trimestre del corriente año para los distintos pueblos de esta Zona es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de junio; El Alamo, día 4 de mayo; Aldea del Fresno, 6; Arroyomolinos, 1 de junio; Boadilla del Monte, 2 de mayo; Brunete, 9; Chapinería, 6; Pozuelo de Alarcón, 2, 3 y 4; Quijorna, 9; Sevilla la Nueva, 11; Villamanta, 6; Villamantilla, 11; Villanueva de la Cañada, 9; Villanueva de Perales, 11; Villaviciosa de Odón, 2.

Madrid, 23 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

## ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario correspondiente al segundo trimestre:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de junio; Alpedrete, día 12 de mayo; Cercedilla, 11 y 12; Colmenar del Arroyo, 3; Colmenarejo, 9; Collado Mediano, 12; Collado Villalba, 13 y 14; El Escorial, 6; Fresnedillas, 3; Galapagar, 9; Guadarrama, 11; Majadahonda, 16; Los Molinos, 11; Navagamella, 4; Robledo de Chavela, 3; Las Rozas de Madrid, 9; Santa María de la Alameda, 6; Torrelozanos, 5; Valdemaqueda, 3; Valdemorillo, 4; Villanueva del Pardillo, 4; Zarzalejo, 6.

Desde el día 1 de junio al 10 se cobran todos los pueblos de la Zona en San Lorenzo del Escorial, calle de San Francisco, núm. 3.

Madrid, a 23 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

**ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Itinerario de cobranza en período voluntario por el indicado trimestre en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 23, 24, 25 y 27 de mayo; Cadalso de los Vidrios, 16, 17, 18 y 19; Cenicientos, 10, 11, 12 y 13; Navas del Rey, 3 y 4; Pelayos de la Presa, 5; Rozas de Puerto Real, 6 y 7; Villa del Prado, 18, 19, 20 y 21.

Y durante los días 1 al 10 de junio en la capitalidad de la Zona, en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

**ZONA DE TORRELAGUNA**

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al segundo trimestre de 1960:

TORRELAGUNA, días 1 de mayo al 10 de junio de 1960; Torremocha, día 5 de mayo; Patones, 6; El Vellón, 9 y 10; Redueña, 13; Venturada, 14; Cabanillas, 16; Navalafuente, 17; Bustarviejo, 19, 20 y 21; Valdemanco, 24; La Hiruela, 30; La Puebla, 30; El Atazar, 31; Rascafría, 4 y 5; Oteruelo, 4; Alameda, 5; Pinilla, 6; Lozoya, 6; Gargantilla, 7; Navarredonda, 7; Braojos, 9; La Serna, 9; Piñuécar, 9; Madarcos, 10; Horcajo, 10; Villavieja, 11; Gascones, 11; La Acebeda, 12; Somosierra, 12; Robregordo, 12; Montejo, 13; Horcajuelo, 13; Prádena, 13; Paredes, 16; Serrada, 16; Berzosa, 17; Robledillo, 17; Cervera, 17; El Berruero, 18; Sieteiglesias, 18; La Cabrera, 19; Canencia, 20; Buitrago, 21; Garganta, 23; Mangirón, 24; Las Navas, 24; Lozoyuela, 27.

Durante los días 1 al 10 de junio de 1960 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 10 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—1.864)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en General Martínez Campos, núm. 23, de Madrid, bajo el núm. 302, de 1960, sobre salarios, por enfermedad, a instancia de Gregorio López Varela, contra Sánchez Alonso Guían, Construcciones Rives, de la que es propietario don Pedro Rives Jordá, y la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, aparece, entre otros, lo siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 20 de abril de 1960.—Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2, don José Manuel Fernández de Valderrama, con mi asistencia, comparecen para la celebración de los actos acordados el demandante don Gregorio López Varela, no haciéndolo ninguno de los demandados Sánchez Alonso Guían; Construcciones Rives; Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, constando en autos la citación negativa del demandado Construcciones Rives en la persona de don Pedro Rives Jordá, por lo que Su Señoría, vista la no citación del citado demandado, suspende los actos señalados para el día de hoy y transfiere su señalamiento a la audiencia del día 16 de mayo próximo, a las diez y treinta de su mañana, y ordenando Su Señoría se cite por edicto al mencionado demandado para el día y hora señalados, y firma el compareciente y demandante, que se da por citado en este mismo acto de conformidad, ante mí, el Secretario, que doy fe.—Firmado: José M.ª Fernández de Valderrama.—Gregorio López Varela.—José Moradillo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y citación en regla en la persona del demandado Construcciones Rives, de la que es propietario don Pedro Rives Jordá, con

paradero desconocido, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente en Madrid, a 20 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.762)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 982/60, seguidos a instancia de Francisco Fernández López, contra Mario Cura y otros, sobre salarios, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 9 de marzo de 1960.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Fernández López, asistido del Letrado señor Vales, y de la otra, y como demandados, Mariano Cura Pajares y Wenceslúa Paule, esposa de Juan Ventura, sobre salarios; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda y desestimándola por el resto, debo de condenar y condeno al demandado Mario Cura Pajares a que abone al actor Francisco Fernández López la cantidad de dos mil novecientas treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, y debo de absolver y absuelvo de la misma a la demandada también en los presentes autos, doña Wenceslúa Paule.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por el Decreto-ley de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Fernández de Valderrama.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Wenceslúa Paule, que tenía su domicilio en la calle de la Oca, número 96, expido el presente en Madrid, a 12 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.716)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 981, de 1959, seguidos a instancia de Francisco Fernández López, contra Mario Cura Pajares y otros, sobre despido, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 9 de marzo de 1960.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Fernández López, representado por el Letrado señor Vales, y de la otra, y como demandados, Mario Cura Pajares y Wenceslúa Paule, esposa de Juan Ventura, sobre despido; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro rescindida la relación laboral existente entre las partes, debiendo de condenar y condenando al demandado don Mario Cura Pajares a que abone al actor, Francisco Fernández López, la suma de dos mil pesetas, debiendo de absolver y absolviendo a la demandada doña Wenceslúa Paule de la presente reclamación.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por el Decreto-ley de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Wenceslúa Paule, que

tenía su domicilio en la calle de la Oca, número 96, expido el presente en Madrid, a 12 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.715)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 112

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás de Barinaga Mata. Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta.—Don Manuel Prieto Delgado.—En Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Juan Martínez Sansalvadores, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandados y apelantes, doña María del Carmen y María de las Mercedes Caballero Crespo, mayores de edad, solteras, sus labores y vecinas de esta capital, defendidas por el Letrado don Felino Hernández y representadas por el Procurador don Julio Padrón, sobre pago de pesetas;

**Fallamos**

Que sin hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha diez de octubre del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, por la que, estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Juan Martínez Sansalvador, contra doña María del Carmen y doña María de las Mercedes Caballero Crespo, condenó a éstas a pagar al actor por obras e impuestos satisfechos por éste la cantidad de diecisiete mil doscientas setenta y seis pesetas con dos céntimos, con deducción de la mitad del valor percibido por el actor de los hierros procedentes de la claraboya suprimida en la casa, a fijar en período de ejecución de sentencia, absolviendo a las demandadas de las demás peticiones de la demanda y al actor de las de reconvencción; y no hizo expresa condena de costas a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandante don Juan Martínez Sansalvadores, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás de Barinaga. Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Díez-Canseco.—Manuel Prieto (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—(Firmado).

(G. C.—1.712) (C.—20.531)

**CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En el rollo núm. 1.661, de 1935, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario con el núm. 362, de 1934, instruyó el Juzgado de Alcalá de Henares contra Ciriaco Inarejos y otro por el delito de lesiones y daños, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

«Requíerese por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Somacarerra, para que dentro del término de cinco días, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente, comparezca ante esta Sala en la causa antes indicada por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de nombrárselo del turno de oficio».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1960.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.715) (B.—1.660)

En el rollo de Sala de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, núm. 542, de 1956, dimanante del sumario que con el núm. 145, de 1956, instruyó el Juzgado núm. 21, por el delito de estafa, contra Emilio Casasempere Juan, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

«Llámesese por edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, al querellante don Lorenzo Martínez Delizardúy Ojalora, para que en el término de cinco días, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente, se persone en esta causa con nuevo Procurador que le represente, apercibido de que si no lo cumple se le tendrá por desistido y apartado de la prosecución de la presente causa».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1960.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.716) (B.—1.662)

En el rollo 1.143, de 1955, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario que con el núm. 300, de 1955, instruyó el Juzgado núm. 21, de los de esta capital, por el delito de daños, contra Federico Murillo Esteban, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

«Llámesese al querellante don Juan Malo Cordero por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de que en el término de cinco días, a contar del siguiente hábil de la publicación del presente, se persone en esta causa con nuevo Procurador que le represente, en virtud de la renuncia que de su representación ha hecho el Procurador señor Ortiz de Solórzano».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1960.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.717) (B.—1.663)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvierén interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Miguel García y don Francisco García Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 19 de diciembre de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa

de la finca 911 del Sector de Entrevías, primera fase, pleito al que correspondió el núm. 48, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1960.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.634)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Anuarbe García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 19 de diciembre de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 1.905 B y C del Sector Entrevías, primera fase, pleito al que ha correspondido el núm. 50, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1960.

Madrid, 12 de abril de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.751)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando, doña María Amparo, doña María Dolores, doña María del Perpetuo Socorro y don José Javier Espinosa de los Monteros y doña María del Carmen Lizárraga Lorente, en nombre de sus hijas menores de edad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores de fecha 15 de febrero último, rotificada el 18 siguiente, por el que se desestima el recurso de reposición formulado por los referidos recurrentes contra los acuerdos de la Comisión de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 16 y 24 de julio de 1958, que aprobaron la valoración fijada por los Servicios Técnicos de dicho excelentísimo Ayuntamiento a la finca propiedad de los hoy recurrentes, incluida en el Polígono Urbanístico de Santa Marca, pleito al que ha correspondido el número 55, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1960.

Madrid, 20 de abril de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.752)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco Hipotecario de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administra-

tivo Provincial de 30 de diciembre de 1959, resolviendo en sentido negativo la reclamación contra liquidación del impuesto de Derechos Reales 2.929 B), de 1959, en la que se incluye por impuesto de timbre 4.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 60, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1960.

Madrid, 20 de abril de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.753)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de la Compañía Anónima de Seguros «La Suiza», contra don Theodore Prieto D'Arlan o D'Patlan, miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, destacado en su día en España y hoy ausente definitivamente de la misma, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio desconoce la parte actora, según manifiesta, así como contra la Compañía Anónima de Seguros «La Constancia», en reclamación de ciento noventa y ocho mil quinientos once pesetas veintitrés céntimos, representativa de los pagos de la Compañía «La Suiza», ha tenido que satisfacer en cumplimiento de sus obligaciones de aseguradora con motivo del atropello y daños causados al asegurado de la misma don José Ramos Romero, atropello causado por el principal demandado señor Prieto D'Arlan, y reclamación, además, de los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y costas, acordando conferir traslado de dicha demanda a los demandados y que se emplace a los mismos, para que dentro del término de nueve días improrrogables, el señor Prieto, y catorce días, dicha Compañía, atendida la distancia que media de su domicilio a esta capital, comparezcan en estos autos, personándose en forma, y también se ha acordado que se lleve a efecto el emplazamiento del demandado don Theodore Prieto por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Theodore Prieto D'Arlan o D'Patlan expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.802)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Anónima «Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», contra don Francisco Boyer García, como propietario del establecimiento industrial que gira bajo el nombre de «Talleres Boyer», sobre

reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes, que han sido objeto de tasación por el perito don Angel López Campos y se encuentran depositados en poder de don Francisco Cantero Salas, portero de «Talleres Boyer», que están domiciliados en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 59:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, número H. O. 42.117.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 3577600-12. Es reconstruida y está en buen estado.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, último modelo.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.791)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Félix Herrero García, contra don Alberto Balmaseda Guerrero y don José García Gil, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta un automóvil de turismo marca «Cadillac», modelo 1954, matrícula verde M-32.157, que se encuentra en los talleres denominados «Parkard», calle de O'Donnell, núm. 31, embargado a dichos demandados, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo que se subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.790)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Félix Herrero García, contra don Juan Vega Magro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de una máquina combinada marca «Laurens», para madera, con motor acoplado de 4 HP, Geal núm. 251476, y con tablero de 53 por 120 centímetros, y que ha sido tasada en la cantidad de diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de mayo próximo, a las

doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada máquina sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que el depositario de la máquina embargada es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de Marcelo Usera, número cuarenta y seis.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.805)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que se tramita al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Basilio Santana Sánchez, contra don Leandro González Moral, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas hipotecadas:

##### Primera

Una casa en Miraflores de la Sierra, en la calle de Los Riazas, señalada con el número siete, compuesta de planta baja y cámara, con un patio delantero, en el que en tiempo hubo una casita que constituye todo una sola finca de cien metros cuadrados de superficie, y la que linda: por la derecha, entrando, con casa número nueve de la misma calle, propia hoy de don Leoncio Méndez Ayuso; por la espalda, la de Cayetano González; por la izquierda, otra de Gregorio Jiménez y con la porción de terreno que a continuación se describe.

##### Segunda

Una porción de terreno solar en dicho término, en la calle de Los Riazas, por la que le corresponde también el número siete, ya que en realidad forma con la precedente una sola finca que mide catorce metros veinticinco centímetros cuadrados, y la que linda: por la izquierda, resto de la cuadra y casa que se segregó, propiedad hoy de don Gregorio Jiménez; espalda con casa de Emilia Vallejo, hoy de don Leoncio Méndez Ayuso, que es la anteriormente descrita, y por la derecha, entrando, por la calle de su situación.

##### Tercera

Y un cercado en el mismo término, al sitio Hoyo Añe, donde llaman San Blas, murado de pared sencilla, de haber diez celemines, equivalentes a veintiocho áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, camino; al Este, con otra finca propiedad de don Leandro González Moral, que antes forma una sola con ésta, y que ha sido adjudicada a su hermana doña Graciana; por el Sur, con calleja, y al Oeste, con huerto de Gregorio Hernán.

Tiene derecho a servirse, con los mismos derechos y obligaciones que las fincas precedentes, de un manantial existente en terrenos de la Villa; al Norte de esa finca, estando destinada a regadío, huerta frutales de tercera clase, y tiene una extensión total de treinta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas.

##### Cuarta

Finca rústica. Un cercado en este término municipal, al sitio de Hoyo-Año, donde llaman San Blas, murado de pared sencilla, de haber ocho celemines, equivalentes a veintidós áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, camino de la Canaleja; Sur, calleja, y Oeste, finca que pertenece al otro compareciente, don Leandro, y que antes formó una sola con ésta que ahora se describe. Tiene una casilla para

el servicio de la finca, que ocupa unos nueve metros cuadrados, y derecho a servirse con los mismos derechos y obligaciones que la finca que la lindera por el Poniente, de un manantial existente en terreno de esta Villa, al Norte de esta finca.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las cuatro expresadas fincas salen a subasta por primera vez, y separadamente cada una de ellas, por los tipos de treinta mil pesetas para la primera; por el de seis mil pesetas para la segunda y por el de veintisiete mil pesetas para cada una de la tercera y cuarta fincas, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos, que fueron convenidos al efecto en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por don Basilio Santana, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.777)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, se tramitan autos promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de doña Teresa Herrero Gascón, con su esposo don Angel Aldasoro Campoamor, sobre separación de personas, en los que para la efectividad de alimentos asignados a la esposa se embargó, como de la propiedad del demandado, un camión de cinco toneladas marca «Steyr», matrícula Madrid, 146.636, con motor número D. 10.595, chasis 10.595, basculante, y caja metálica, de seis ruedas y de 90 HP.

Y para la subasta del expresado camión se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el resto del precio del remate se consignará a los tres días de aprobado.

Se hace constar que el vehículo de referencia se halla depositado en el garaje «Elefe», calle de Sierra Gorda, número 10.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.793)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Mariano Gómez García, contra «Mármoles Tortosa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y siete mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasadas, tres máquinas de escribir, dos de sumar y una de calcular.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—16.794)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de don Juan Moreno Gómez, contra don Benjamín Fernández Medina, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran en poder de don Eduardo Paradela López, domiciliado en la calle de Gaztambide, número sesenta y cinco.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—16.796)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en el acta de la Junta general de Acreedores de veinte del actual, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «M. G. Films, S. A.», con domicilio en esta capital, se hace público que se ha señalado el día diez de junio próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, para la celebración de una nueva Junta general de Acreedores, para la votación de la modificación de la proposición de convenio que consta en aquella acta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Pruden Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.792)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía sobre tercería de dominio, promovidos por doña María Teresa Casero Esteban, contra don Rafael García Nicolau y don Manuel Llaca Ruisánchez, se cite a este último por medio de la presente, mediante ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial a instancia de la demandante, bajo apercibimiento de confeso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación a don Manuel Llaca Ruisánchez expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.788)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, a instancia del Procurador señor Pardillo, en nombre y representación de don Mauricio Martín Gutiérrez, contra don Gerardo Hornillos Miguel, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una máquina registradora, marca «Roch-Te» 2026.

Una balanza, marca «Ariso-Moix», de cinco kilogramos de fuerza.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», tamaño pequeño, de tres teclas, con amplificador.

Un molino para café, eléctrico, marca «Castro».

Una cafetera de cuatro portas, marca «Faema», núm. 2.715.

Un termo para leche, eléctrico, marca «TEU», con cabida para seis litros.

Una cocina para gas, marca «Adogas», de un solo mando.

Un exprimidor o extractor de zumos, eléctricos, marca «SOMI».

Una batidora de pie, eléctrica, marca «SOMI».

Un Turmix-Berréns, eléctrico.

Dos puertas de luna, marca «SEGURIT», dobles, con dos montantes y un escape.

Treinta y ocho cajas de botellas de champagne, marca «Rigob».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de su mañana del día treinta y uno de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, o sea cuarenta y ocho mil seiscientos diez pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes se encuentran depositados en don Agustín Miguel García, sito en General Zabala, número treinta y uno, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Cabello.—E/ Jacinto García-Monge (rubricados).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en el lugar y fecha antes expresado; doy fe.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia número veinte (Firmado).

(A.—16.789)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se siguen autos especiales de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela, contra doña Antonia Antón Jiménez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Primera. Un hotel, distinguido antes con la letra E, y denominado actualmente «Villa Milin», situado en término municipal de Cercedilla, al sitio de Cerro Colgado, y compuesto de dos plantas, de las cuales en la baja tiene cuarto de estar, y con doble entrada desde la calle, con chimenea de leña, comedor, dormitorio, otro dormitorio de servicio, «office» y cocina, y en la alta tiene tres dormitorios, cuarto trastero y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de setecientos ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, de los cuales ochenta y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados ocupa lo edificado, destinándose el resto de la superficie a huerta-jardín, y linda: por su frente, en línea de cinco metros y cincuenta centímetros, con calle particular; por su derecha, entrando, en tres líneas, dos quebradas de ocho metros con treinta centímetros y de nueve metros con noventa centímetros, respectivamente, con calle, y en otra línea de treinta metros y cincuenta centímetros, con el hotel de la misma doña Antonia Antón, que se describirá seguidamente, y que se ha edificado en terrenos que antes fueron de Tráfico y Gestión, S. L.; por su izquierda, entrando, en línea de treinta y seis metros y ochenta centímetros, con calle particular, y por el fondo o testero, en línea de treinta y un metros y noventa centímetros, con monte del Estado.

Segunda. Otro hotel en término de Cercedilla, procedente de la finca titulada «La Herilla», al sitio del Cerro Colgado; mide una superficie de mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados; sobre parte de esta superficie se halla edificando el hotel de una planta, que ocupa ochenta y un metros cuadrados, y tiene media planta que ocupa ochenta y cuatro metros cuadrados, destinado a garaje, y además otro edificio de una planta para casa del guarda con extensión de cincuenta metros cuadrados, a la que están adosados dos gallineros que ocupan sesenta y cuatro metros cuadrados; el resto del terreno se destina a huerta y jardín. Y linda todo: al Este o frente, en línea de sesenta y dos metros, con calle particular; al Sur o izquierda, entrando, en línea de treinta y un metros, con el hotel de la misma doña Antonia Antón, titulado «Villa Milin», descrita anteriormente; al Oeste o fondo, en línea de treinta y dos metros, con monte público, y al Norte o derecha, entrando, en dos líneas, una recta de quince metros con sesenta centímetros y otra curva de medida no precisada, con monte público.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado el día 23 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de San Lo-

renzo del Escorial, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y para la segunda, ochenta mil pesetas, fijados al efecto en la escritura del préstamo.

**Segunda**

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de los Juzgados o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Sexta**

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.772)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 109, de 1959, sumario 10, de 1957, contra Saturnino Lorenzo Velasco y sobre la exacción de la suma de 12.000 pesetas, para garantizar la indemnización a favor del perjudicado don Alejandro Velasco Muñoz, se saca a pública subasta, y por vez primera, una mula de seis años, de color torda, alzada 1,117, de raza española, que ha sido embargada al penado y obra depositada en Paracuellos del Jarama, y tasada en 13.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores hacer efectivo el importe del 10 por 100 del tipo de tasación.

La subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 del mes de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).  
(G. C.—1.836) (C.—20.579)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

**EDICTO**

Don Fernando de Mateo Lage, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado de instrucción de Cebreros, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 84, de 1956, instruido por daños, contra Pedro García Peinado, vecino de esta localidad, he dispuesto que se saque en pública y segunda subasta la finca embargada en dicha pieza al referido penado, que a continuación se describe:

Una viña que tiene 250 cepas, aproximadamente, de una extensión superficial de 22 áreas, enclavada al sitio denominado de La Javariaga, de este tér-

mino municipal, que linda: al Norte, Sur y Oeste, con Isaac García Peinado, y Este, con Alberto Bao.

No se han aportado títulos de propiedad de la referida finca ni se han suplido de ningún modo. Tampoco consta que existan gravámenes sobre la misma.

Servirá de tipo base para la subasta el del valor pericial de la finca, que es el de quince mil seiscientos pesetas, previas las deducciones legales.

Señalándose para la fecha de la subasta el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 26 de abril de 1960.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—20.580)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don José Rodríguez del Barco, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección tercera, en la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 19, de 1959, contra Francisco Aguilar Legazpi, vecino de Madrid, calle Loto, número 12, Tetuán de las Victorias, para hacer efectiva la cantidad de seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas, importe de la tasación de costas practicada por dicha Superioridad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la motocicleta embargada al penado, siguiente:

Motocicleta marca «Peugeot», matrícula M-228068, de 1 HP, en buen uso.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicha motocicleta, o sea el de dieciocho mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, con la rebaja indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta se encuentra depositada en poder del penado.

Dado en Navalcarnero, a 23 de abril de 1960.—El Secretario, Simón Carretero.—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.839) (C.—20.581)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 7**

Desconocido.—En virtud de providencia dictada en el sumario núm. 179, de 1960, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, por hurto de un aparato transistor de radio, marca «Sony», del interior de un coche taxímetro, no determinado, por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a la persona perjudicada los derechos que

concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.622)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario núm. 109, de 1960, por hurto de una motocicleta, se cita a quien se considere dueño de una motocicleta marca «Mobiclette», matrícula verde, M-1.038, que fué sustraída en 21 de marzo último en la entrada del campo de las Islas Filipinas, Madrid, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.625)

**JUZGADO NUMERO 19**

Por el presente se cita al propietario de unos prismáticos que el día 27 ó 28 de marzo anterior fueron sustraídos del interior de un coche matrícula francesa, marca «Citroën», de color negro, que estaba aparcado en la calle del Prado, en las proximidades de la plaza de las Cortes, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 163, de este año, contra José Jorge Pitarch Roda.

(B.—1.653)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por el presente se cita a don Juan Pedro Izquierdo y a don Julián Gómez, que tuvieron sus domicilios, respectivamente, en las calles de Ramón Luján, núm. 52, y Jaime Vera, núm. 7, perjudicados en sumario seguido en este Juzgado con el número 317, de 1954, cuyos domicilios actuales se desconocen, comparecerán ante dicho Juzgado de instrucción número 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, dentro del término de cinco días, al objeto de abonarles la indemnización que les corresponde a cada uno de ellos percibir.

(B.—1.627)

**LEON**

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción, decano, de León, en sumario que instruye con el núm. 161, de 1959, sobre estafa de 4.861 pesetas, por medio de la presente se cita al denunciado José Martín González, de veinticinco años, hijo de Juan y Concepción, jefe de ballet, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ortega y Gasset, núm. 68, para que en el plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en dicha causa.

(B.—1.621. E. 21)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Barrios Ortega (Fernando), de veintinueve años de edad, hijo de Gabriel y de Mercedes, natural de Madrid, apodado «el Chico Lino», desconociéndose su actual domicilio, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 120, de 1960, por el delito de estafa, comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 20 de abril de 1960.

(B.—1.679)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, en el sumario instruido por hurto con el número 281, de 1953, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 2 de julio de 1956 que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Mariano García Fernández, de treinta y un años de edad, natural de Aranda de Moncayo (Zaragoza), hijo de Santos y de Angustia, casado, chófer.

(B.—1.685)

Rosal Gómez (Carlos), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión cartógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 90, procesado por estafa en causa núm. 478, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.689)

**JUZGADO NUMERO 6**

Dominguez Guijarro (Laureano), de veintitrés años de edad, hijo de Valeriano y de Carmen, natural de Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 409, de 1956, sobre apropiación indebida, en término de diez días.

(B.—1.594)

**JUZGADO NUMERO 10**

Ortega Cuerva (Ceferino), de treinta años, de estado casado, de profesión minero, hijo de Antonio y de María, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Linares, calle B, núm. 28 (barrio Zarzuela), procesado por uso público de nombre supuesto en causa número 253, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y de llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.601)

**JUZGADO NUMERO 19**

Llopis Gómez (Rafael), de treinta y ocho años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Faustina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 121, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.686)

**JUZGADO NUMERO 20**

Magdaleno Fernández (Francisco), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo natural de María Magdaleno Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 328, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.605)

**JUZGADO NUMERO 22**

Castillo Rodríguez (Joaquín), de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y

de Araceli, natural de Valencia, soltero, pintor, con domicilio que tuvo en esta capital, en la calle de Ezequiel Solana, número 12 (Ventas), procesado en sumario núm. 51, de 1959, instruido por este Juzgado núm. 22 por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial.

(B.—1.614)

**JUZGADO NUMERO 23**

Bueno Esteban (José Antonio), de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Milagros, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, núm. 9, tercero izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 294, del año 1957, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.599)

**JUZGADO NUMERO 24**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 24, de esta capital, en providencia dictada en el ramo separado de situación correspondiente al sumario núm. 248, de 1959, por el delito de apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial, interesando la busca y prisión del procesado Juan Polo Garrudo, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Jorge y de Fernanda, natural de Cáceres, y que tuvo su último domicilio en Madrid, por haber sido hallado el mismo e ingresado en prisión.

(B.—1.683)

**GETAFE**

Hernando Plané (Roberto), de treinta años, soltero, conductor, hijo de Sebastián y de Berta, natural de Madrid, domiciliado en Bilbao, calle de Lersundi, 8, tercero izquierda, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarsele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 84, de 1953.

(B.—1.600)

**PLASENCIA**

Rodríguez Portela (Florencio o Francisco), de unos cuarenta años, al parecer casado, de profesión viajante, vecino de Madrid, calle del Mesón de Paredes, núm. 60, el que, al parecer, ha residido también en Badajoz, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cáceres, Badajoz y Madrid, en este Juzgado de instrucción de Plasencia, para constituirse en prisión en la causa que instruyo con el núm. 23, de 1960, por estafa. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

(B.—1.682 E, 12)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número setenta y uno, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Felipe de Mingo Donoso, representada por el Procurador don Pablo de la Joya Castro, contra don Juan Riquez Martín, y contra los ignorados y desconocidos herederos de don Juan Martín García y don Juan Carlos Navarro García, sobre otorgar escritura de compraventa, se ha acordado por medio de acta del día de hoy señalar para que tenga lugar la confesión judicial de los ignorados y desconocidos herederos de

don Juan Martín García y don Juan Carlos Navarro García, en ignorado paradero, el día seis de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, los que deberán comparecer en este Juzgado y en su Sala de audiencia, sita en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, citación que se verifica por primera vez.

Y para que sirva de citación en forma legal a los ignorados herederos de don Juan Martín García y don Juan Carlos Navarro García, cuyos domicilios se ignoran, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.782)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de don Juan Coello García, representado por el Procurador señor Enriquez Ferrer, contra don Ricardo Tornín Portomarín, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparador, compuesto de dos pisos, con dos cristales verdes en el copete y en el cuerpo de abajo cajones y dos puertas, pintado en color nogal claro.

Un aparato de radio marca «Indiana», de cinco lámparas, onda normal y corta, dial en negro, mueble nogal oscuro, en buen estado.

Una mesa ovalada, al parecer, de madera de pino, pintada en color marrón oscuro, y seis sillas también de madera.

Un banco de carpintero de unos dos metros de largo por unos sesenta centímetros de ancho.

Los anteriores bienes han sido valorados en la suma de tres mil quinientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las trece horas del próximo día veintitrés de mayo, en la Audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, diez, tercero, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle del General Pardiñas, treinta y tres, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.784)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido bajo el número veintitrés, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Pablo Arrese Serrano, contra don José Biró, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de radio marca «Philips», con cuatro mandos, onda normal y corta, de seis lámparas y ojo mágico.

Un tocadiscos marca «Philips», con caja de madera.

Una mesa de despacho, de madera de castaño, color claro, con cinco cajones y tablero sobrepuesto de cristal.

Un sillón giratorio, estilo americano, para despacho.

Un armario archivador, de madera, pintado en color verde, con tres puertas.

Un archivador de madera, con dos puertas, haciendo juego con el anterior.

Una mesa de despacho, de tres cajones y luna de cristal pintada en color oscuro.

Una butaca de color oscuro haciendo juego con la mesa anterior.

Una mesa de centro, color claro.

Dos sillas tapizadas en plástico color verde.

Un comedor, compuesto de cuatro sillas, un aparador, un mueble librería y una mesa, todo ello haciendo juego, en color crema claro con recuadros color naranja.

Para la celebración del remate han sido señaladas las trece horas del próximo día veintitrés de mayo próximo, en la Audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, 10, sirviendo de tipo para la misma el de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación de los bienes embargados, que lo fueron en doce mil quinientas pesetas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Romero Robledo, número veinticuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.783)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 672, de 1959, por hurto, contra Agustín Mínguez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1960.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, el denunciado Agustín Mínguez Clemente, que se encuentra en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Agustín Mínguez Clemente, notificándose la presente al denunciado por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1960.

(B.—1.385)

**JUZGADO NUMERO 3**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen González Calo y otros, con el núm. 561, de 1958, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de marzo de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital.—Habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Florentino Puerta Pérez, Bienvenida Puerta Pérez, Estefanía Puerta Pérez y Carmen González Calo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florentino Puerta Pérez, a Bienvenida Puerta Pérez, a Estefanía Puerta Pérez y a Carmen González Calo, como auto-

res de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por partes iguales, y notifíquese esta sentencia a la condenada Carmen González Calo mediante edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Carmen González Calo, hija de Jacobo y de Purificación, de cuarenta y seis años, natural de Noya (La Coruña), casada, asistenta, que vivió en la calle del Pez, núm. 40, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1960.

(B.—1.531)

**JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, se sigue bajo el núm. 310, de 1959, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo actual, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Mateo Gómez Arévalo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Martínez Fraile, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1960.

(G. C.—1.436)

(B.—1.371)

En el juicio de faltas núm. 733, de 1959, seguido en este Juzgado contra Rosario Romero Rodríguez, por apropiación indebida, según denuncia de Luis Alonso Somacarrera, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario Romero Rodríguez, como autora criminal y civilmente responsable de una falta de hurto, penada en el artículo 587, número primero, del Código Penal común, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de este juicio de faltas y a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, pague en concepto de responsabilidad civil a Luis Alonso Somacarrera la cantidad de quinientas pesetas, y que debo declarar y declaro que, tan pronto como sea firme esta sentencia, se anote en los Registros Central de Penados y Rebeldes y Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Rosario Romero y Luis Alonso Somacarrera, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 2 de abril de 1960.

(G. C.—1.525)

(B.—1.465)

**JUZGADO NUMERO 7**

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por hurto de tubería de plomo, contra Martín Ramón Taborda, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de marzo de 1960.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal propietario número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Martín Ramón Taborda, mayor de edad, casado, empleado, natural de Buciegas (Cuenca) y sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Martín Ramón Taborda a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución, que se notificará al condenado por edictos, anótese la sentencia dictada en el libro de Faltas por Hurto, que en este Juzgado se

lleva, y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado de Paz de Buciegas (Cuenca); y quede la tubería de plomo sustraída en este Juzgado en el concepto de depósito a disposición de la persona que resulte ser su legítima propietaria. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número siete, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Martín Ramón Taborda, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para su inserción en el mismo, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 31 de marzo de 1960. (B.—1.462)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 705 de orden, de 1959, y 7 de registro especial del referido año, por escándalo por alcoholismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de marzo de 1960.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Bautista Rodríguez Aranda, de treinta y cinco años, casado, natural de Daimiel (Ciudad Real) y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bautista Rodríguez Aranda a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas, y notifíquese esta resolución al condenado por medio de edictos y, una vez firme, póngase en conocimiento del Juzgado de instrucción número siete, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número siete, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de lo que doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Bautista Rodríguez Aranda, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, a 31 de marzo de 1960, con el visto bueno de Su Señoría. (B.—1.553)

#### JUZGADO NUMERO 9

En los juicios de faltas tramitados en este Juzgado y que a continuación se expresan, han recaído las siguientes partes dispositivas de sentencias:

Juicio núm. 370, de 1959, seguido por hurto, condenando a María Cruz Calvo de Pablo a la pena de quince días de arresto menor carcelario, a que indemnice a la perjudicada en la suma de 150 pesetas y al pago de las costas.

Juicio núm. 581, de 1959, seguido por daños, absolviendo libremente al denunciado Antonio López Martín de la falta de daños que se le imputaba, declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 64, de 1960, seguido por estafa, absolviendo libremente a la denunciada Josefa del Monte Moreno de la falta que se imputaba, declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 739, de 1959, seguido por lesiones e insultos, absolviendo libremente a los denunciados Isabel y María Teresa Esteban Mola y Cyril Price de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notifica-

ción en forma a las partes que quedan anteriormente expresadas expido el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1960. (G. C.—1.466) (B.—1.402)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 156, de 1960, contra Alfonso Arturo Ramos Durán, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Arturo Ramos Durán, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Arturo Ramos Durán expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1960. (G. C.—1.508) (B.—1.442)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 733, de 1959, contra Miguel Roca Avia, de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Agustín y Montserrat, natural de Castelló de Ampurias (Gerona), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 17 de marzo de 1960, condenando al mismo, como autor de una falta de daños, a la pena de 25 pesetas de multa; a que en concepto de indemnización de perjuicios abone a Raúl Meis Meis la cantidad de 109 pesetas y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 17 de marzo de 1960. (G. C.—1.495) (B.—1.459)

En el juicio verbal de faltas núm. 84, del año en curso, sobre estafa, por denuncia que formuló Néstor Guillermo Villalobos Tovar, de cuarenta y ocho años, hijo de Guillermo y Margarita, natural de Ciudad Bolívar (Venezuela), Diplomático, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 24 de marzo de 1960, condenando al encartado José Cervilla Verganzona a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas originadas en el presente juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva a aquél de notificación en forma.

Madrid, 24 de marzo de 1960. (G. C.—1.578) (B.—1.536)

En el juicio verbal de faltas núm. 641, de 1959, sobre hurto, contra Tomás Montero Tenorio, de cuarenta y seis años, casado, delincuente, hijo de Simón y Paula, natural de Sotillo de la Adrada (Ávila), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 17 de marzo de 1960, condenando a dicho encartado a la pena de treinta días de arresto menor; a que en concepto de indemnización abone a la perjudicada Oliva Fernández López la suma de 480 pesetas y a las costas del juicio, absolviendo a Eladia Natividad Duarte González libremente de la denuncia y disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva a aquél de notificación en forma.

Madrid, 17 de marzo de 1960. (G. C.—1.577) (B.—1.535)

#### JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido por lesiones con el núm. 37, de 1960, seguido por lesiones de Santiago Bautista Paños, de cincuenta años, soltero, hija de Francisco y de Angela, natural de San Clemente de la Manza (Cáceres), contra Miguel Fernández Cortés, de diecinueve años, mecánico, soltero, ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1960.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número trece, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Miguel Fernández Cor-

tés, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Fernández Cortés a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del presente juicio, debiendo sufrir por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, notificándose la presente a las partes por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Santiago Bautista Paños y Miguel Fernández Cortés, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1960. (B.—1.566)

#### JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 558, de 1959, por lesiones de Julia Castaño Bautista, se ha dictado con fecha 9 de marzo de 1960 sentencia, absolviendo a José Gumiel Carratalá.

Y para que sirva de notificación a Guillermo Alonso Díez expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1960. (G. C.—1.490) (B.—1.437)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALMERIA

Relación nominal y definitiva de los inscritos en este Trozo, nacidos en Madrid durante el año 1941, que cumplen los diecinueve años de edad en el presente de 1960, formulada con arreglo a lo prevenido en el punto segundo del artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada y que deben ser excluidos del alistamiento de Ejército:

Número, 3; nombre y apellidos, Arturo Martínez Pérez; nombre de los padres, Arturo y Alida; naturaleza, Madrid; fecha de nacimiento, 17 de abril.

Almería, 6 de abril de 1960.—El Jefe del Detall, Mariano Díaz. (G. C.—1.656)

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

##### Distrito de Marín

Relación nominal filiada — formada con estricta sujeción a la de que tratan los artículos 38 al 47, y a la que se refiere el 48 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada— de los individuos pertenecientes a esta inscripción que constituyen el alistamiento del corriente año 1960, ya que en primero de enero de 1961 deben pasar a la situación de disponibilidad:

Número de orden: 163.—Folio de inscripción: 207, de 1956.—Nombre del inscrito: Miguel Iglesias Arés.—Nombre de los padres: Guillermo y Esperanza.—Naturaleza: Madrid.—Vecindad: Baño, 16.—Profesión: Marinero.—Fecha de nacimiento: 7 de enero de 1941, a las nueve treinta y cinco horas.

Número de orden: 188.—Folio de inscripción: 393, de 1958.—Nombre del inscrito: Luis Reina González Novellas. Nombre de los padres: Francisco y María Dolores.—Naturaleza: Madrid.—Vecindad: E. N. M.—Profesión: Marino.—Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1941, a las cero treinta minutos.

Número de orden: 194.—Fecha del inscrito: 371, de 1958.—Nombre del inscrito: Gerardo López de Roda Varela.—Nombre de los padres: Miguel y Concepción.—Naturaleza: Madrid.—Vecindad: E. N. M.—Profesión: Marino.—Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1941, a las ocho horas.

Marín, 20 de abril de 1960.—El C. de C. Ayudante de Marina, Pedro Lamas Quintas. (G. C.—1.763)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos de esta capital nacidos en el año 1941, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1961 de Marinería de la Armada, deben causar baja en el alistamiento del Ejército, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazos de la Armada y del Ejército:

Núm. 231 bis.—Vicente Ferrer Arnáiz, hijo de Vicente y Constantina, nacido en Madrid el 29 de diciembre.

Núm. 2.—Francisco Uribarri Armengol, hijo de Fermín y Milagros, nacido en Madrid el 2 de abril.

Núm. 127.—José Lauroba Ortiz, hijo de José y María, nacido en Madrid el 31 de julio.

Núm. 200.—José Vergara Rubio, hijo de Luis y Rosario, nacido en Madrid el 23 de octubre.

Núm. 268.—Santos Sensano Ocaña, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Madrid el 8 de enero.

Núm. 287.—Joaquín Delgado Bernard, hijo de Francisco y Cinta, nacido en Madrid el 23 de enero.

Madrid, 4 de abril de 1960.—El Segundo Comandante, José Estrella. (G. C.—1.744)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TENERIFE

Relación nominal y filiada de los inscritos de Marina que figuran en el alistamiento de 1960 para el reemplazo de 1961, la cual se levanta a efectos de exclusión del alistamiento del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Número 8, reemplazo 1961. Filiaciones: Luis Vázquez Gómez, hijo de Luis y Flora, natural de Madrid, provincia de ídem, nacido el 26 de mayo de 1941.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 1960.—El C. de C., Segundo Comandante interino, Luis Hernández Oramas. (G. C.—1.745)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Relación de los inscritos de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondiente al año 1961, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos del alistamiento y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud al artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número de alistamiento, 34 bis; nombre y apellidos, Alejandro García Tomé; naturaleza, Madrid; nombres de los padres, María; fecha de nacimiento, 28 de abril de 1941.

Número de alistamiento, 39 bis; nombre y apellidos, José Luis Hernández González; naturaleza, Alcalá de Henares (Madrid); nombre de los padres, Angel y Felipa; fecha de nacimiento, 25 de mayo de 1941.

Número de alistamiento, 77 bis; nombre y apellidos, José Antonio Guerrero Bravo; naturaleza, Madrid; nombre de los padres, José y Josefa; fecha de nacimiento, 31 de diciembre de 1941.

Número de alistamiento, 84 bis; nombre y apellidos, Luis Sánchez Sánchez; naturaleza, Madrid; nombre de los padres, Luis y Paula; fecha de nacimiento, 4 de febrero de 1941.

Valencia, 18 de abril de 1960.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, Rafael Romero Conde. (G. C.—1.743)